




La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: cómo debemos cuidar tus datos en el Conapred

Conforme a las obligaciones de transparencia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, pone a tu disposición información relacionada con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual garantizará la protección de todos aquellos datos personales que se encuentren en posesión de dichas instituciones.

Londres 247, colonia Juárez,
alcaldía Cuauhtémoc,
CDMX, C.P. 06600

Tel. 55 52 62 14 90
01 800 54 30 033
(Lada sin costo desde México)

www.conapred.org.mx

 CONAPRED
 @CONAPRED
 @conapred

Todos los servicios del Conapred son gratuitos

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: cómo debemos cuidar tus datos en el Conapred

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho de las personas físicas a la protección de sus datos personales en el sector público federal, estatal y municipal.

Esta Ley determina las bases mínimas y condiciones para garantizar el ejercicio de



los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) ante el sector público, mediante procedimientos sencillos y expeditos.

Con base en los objetivos de esta Ley, este Sujeto Obligado tiene en consideración los siguientes puntos con la finalidad de salvaguardar los datos personales de la ciudadanía:

- » Pone en consideración temas de seguridad en materia de cómputo en las redes de internet, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales vigentes.
- » Define lo que es un régimen de transferencias nacionales e internacionales de datos personales, que facilite el intercambio de información personal entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- » Establece reglas específicas para el tratamiento de datos personales por parte de instancias de seguridad y procuración de justicia en el ámbito de las telecomunicaciones.
- » Reconoce mecanismos que permitan a cualquier persona interponer su inconformidad ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información (inai) y los organismos garantes estatales relacionados con el ejercicio del derecho.